



COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

2

DICTAMEN Nro. 118/2010
(Actuación nro. 18642/10)

1. Antecedentes

1.1. La actuación registrada con el nro. 18642/10 se inicia con la presentación efectuada por el agente Tomas Pomar, en su carácter de auxiliar de servicio del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario n° 15 (legajo 2856) solicitando su pase al Cuerpo Movil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoria de revista.

2. Consideraciones

2.1. Que, consta en las actuaciones la conformidad expresa de la Dra. Gabriela Seijas, Jueza del Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario n° 15, superior jerárquico del agente Pomar.

2.2. Que, atento las constancias de la actuación esta comisión entiende que no existen razones que impidan dar curso conforme lo peticionado.

3. Conclusiones

3.1. La Comisión entiende en consecuencia que, por los motivos expuestos, no hay objeciones que formular con relación al pase del agente Tomas Pomar (legajo 2846) a fin de prestar servicios en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Con el presente dictamen, la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público eleva las presentes actuaciones para la consideración del Plenario del Consejo de la Magistratura.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 14 de julio de 2010.

DICTAMEN N° 118/2010

Mauricio Devoto
(en disidencia)

Juan Pablo Mas Velez

Horacio G. Corti



Buenos Aires, de agosto de 2010

RES. N° /2010

VISTO:

La actuación 18642/10, y

CONSIDERANDO:

Que el agente Tomas Pomar, en su carácter de auxiliar de servicio del Juzgado Contencioso Administrativo y Tributario n° 15 (legajo 2856) solicitó su pase al Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del Fuero Contencioso Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Que, consta en las actuaciones la conformidad expresa de la Dra. Gabriela Seijas, Jueza del Juzgado Contencioso, Administrativo y Tributario n° 15, superior jerárquico del agente Pomar.

Que, atento las constancias de la actuación no existen razones que impidan dar curso conforme lo peticionado.

Que la Comisión de Selección de Jueces, Juezas e integrantes del Ministerio Público emitió el dictamen nro. 119/10.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la ley 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer el pase del agente Tomas Pomar (legajo 2846) a fin de prestar servicios en el Cuerpo Móvil de Apoyo Judicial del fuero Contencioso, Administrativo y Tributario, manteniendo la categoría de revista.

Art. 2º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCION N° /2010